

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2535607

FS. 1.867 N° 1.110 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
INDIANA 4
MINERIA INDIANA LIMITADA
REPERTORIO N° 2.191

COPIAPO, nueve de Agosto de dos mil veinticuatro.- Inscribo el siguiente pedimento: "Código: PO2 Procedimiento: Voluntario Materia: Concesión de Exploración Solicitante: Minería Indiana Limitada RUT N°: 76.200.031-8 Representante: Juan Francisco Varela Echaurren C.I. N°: 15.312.535-K En lo Principal: Pedimento. Primer Otrosí: Personería. Segundo Otrosí: Patrocinio y poder. S. J. L. de Copiapó JUAN FRANCISCO VARELA ECHAURREN, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 15.312.535-K, en representación, según se acreditará, de Minería Indiana Limitada, sociedad chilena del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.200.031-8, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Presidente Riesco N°5.335, Oficina 2104, Comuna de Las Condes, Santiago, a S.S., respetuosamente, digo: Que, efectuando trabajos de prospección minera en terrenos abiertos e incultos, se ha descubierto un área de interés sobre sustancias concesibles que mi representada desea explorar, cuyo Punto medio (P.M.) se ubica en la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) ya señalado, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19, son: Norte: 7.003.900,00 metros; y Este: 365.000,00 metros. El área que se pide queda comprendida en un cuadrado de 1.000 metros en el sentido Norte-Sur U.T.M. por 1.000 metros en el sentido Este-Oeste U.T.M., encerrando una superficie total de 100 hectáreas. Deseando constituir concesión de exploración sobre esta área, solicito a S.S. se sirva conceder, para mi representada, este pedimento que se denominará "INDIANA 4". Por Tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Código de Minería, 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento, Ruego a S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación conforme a la ley y, en definitiva, declarar constituida, en favor de mi representada, la concesión de exploración solicitada. Primer Otrosí: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a Minería Indiana Limitada consta de la escritura pública de fecha 14 de junio de 2023, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, cuya copia con vigencia se acompaña a esta presentación. Segundo Otrosí: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder en esta causa. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1642-2024. Caratulado: Minería Indiana Limitada/ CERTIFICO: Que, la solicitud que antecede fue presentada ante la oficina Judicial Virtual del Poder Judicial con fecha 07 de agosto de 2024, a las 17:28:35 horas, y se encuentra ingresada digitalmente en el registro minero. Copiapó, 08 de agosto de 2024. Ruth Elcira Araya Contreras Secretario PJUD Ocho de agosto de dos mil veinticuatro 15:00 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-1642-2024 Caratulado: Minería Indiana Limitada/ Copiapó, ocho de Agosto de dos mil veinticuatro A lo principal; Inscríbese y publíquese, al primer otrosí; téngase presente y por acompañada, al segundo otrosí, como se pide. En Copiapó, a ocho de Agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. María Teresa Marabolí Vergara Juez PJUD Ocho de agosto de dos mil veinticuatro 13:08 UTC-4. Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos XHETXPKNXWG - KXMSXPXZBWG en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número dos mil setecientos cuarenta y dos.- Requirente: Don Alvaro Quezada.- Pcb. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 09 AGO. 2024. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido

CVE 2535607

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO INDIANA 4, FOJAS 1.867 NUMERO 1.110 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 9:26 horas del día de hoy. Copiapó, 14 de agosto de 2024. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. [b] Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2024081408571028[b].

